# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## 6174

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se hacen públicas, con carácter provisional, las segundas relaciones complementarias de seleccionados y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo Subalterno de la oferta pública de empleo para el año 2008.*

Mediante Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se aprobaron las bases que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, derivados de la oferta de empleo público de esta administración para el año 2008.

En el proceso selectivo de acceso al Cuerpo Subalterno, el 30 de noviembre de 2011 se publicó la Orden por la que se nombra personal funcionario de carrera al personal definitivamente seleccionado en la segunda vuelta del proceso selectivo y que había presentado la documentación exigida en el plazo concedido al efecto.

Transcurrido el plazo de toma de posesión otorgado a los aspirantes que habían sido nombrados funcionarios y funcionarias de carrera, para efectuar la toma de posesión de los puestos que les habían sido adjudicados, resultó que algunos de estos aspirantes, solicitaron pasar a la situación de excedencia en modalidades de esta situación que no dan lugar a la reserva del puesto de trabajo adjudicado.

Las bases generales del proceso selectivo, en su apartado 2.2.b), disponen que, en tales supuestos, ha de procederse a adjudicar las plazas que dejen vacantes las personas aspirantes declarados en excedencia sin reserva de plaza.

Por todo ello, la Dirección de Función Pública ha remitido al Instituto Vasco de Administración Pública, la segunda relación de personas aspirantes que, habiendo sido nombrados funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo Subalterno en el proceso selectivo derivado de la oferta pública de empleo para el año 2008, han sido declarados en excedencia sin que corresponda reconocerles el derecho a reserva del puesto de trabajo que les fue adjudicado.

Asimismo, el tribunal calificador del proceso selectivo de acceso al Cuerpo Subalterno ha efectuado la adjudicación de las plazas vacantes a favor de los aspirantes que corresponde, según el orden de puntuación de la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, de acuerdo con los criterios manifestados en la base 8.10, y han procedido a declarar seleccionados a un número de aspirantes igual al de plazas que han quedado vacantes.

Realizadas las actuaciones anteriores, la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública ha de proceder a ordenar la publicación, con carácter provisional, de la segunda relación complementaria de seleccionados y puestos objeto de adjudicación, estableciendo un plazo de reclamaciones de diez días hábiles, contra la citada relación.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Artículo primero.– Ordenar la publicación de la segunda relación de personas aspirantes que, habiendo sido nombrados funcionarios de carrera en el proceso selectivo de acceso al Cuerpo Subalterno derivado de la oferta de empleo público de 2008, han sido declarados en excedencia sin que les corresponda el derecho a reserva del puesto de trabajo que les fue adjudicado. La relación de estas personas aspirantes se expone en el anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación, con carácter provisional, de la segunda relación complementaria de seleccionados y puestos objeto de adjudicación que se refieren al proceso selectivo de ingreso al Cuerpo Subalterno; relación que se expone en el anexo II de esta Resolución.

Artículo tercero.– Establecer un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para la interposición de reclamaciones contra la relación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo cuarto.– Contra los demás extremos de esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2011.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.

ANEXO I

SEGUNDA RELACIÓN DE PERSONAS QUE, HABIENDO SIDO NOMBRADOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE CARRERA DEL CUERPO SUBALTERNO EN EL PROCESO SELECTIVO DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008, HAN SIDO DECLARADOS EN EXCEDENCIA SIN QUE LES CORRESPONDA RESERVA DEL PUESTO ADJUDICADO

| Persona aspirante | | | | Puesto que había sido adjudicado | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DNI** | **Apellido 1** | **Apellido 2** | **Nombre** | **Turno** | **Plaza** | **Dotación** | **Perfil** |
| 14243998 | Gutierrez | Calvo | Iñaki | L | 530030 | 388 | PL1 |

ANEXO II

SEGUNDA RELACIÓN COMPLEMENTARIA, DE CARÁCTER PROVISIONAL, DE SELECCIONADOS Y PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO SUBALTERNO DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2008

| DNI | Nombre y apellidos | | | Plaza | Dotación | Perfil |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 18598114 | Ruiz de Azua | Gómez de Segura | Jorge | 530030 | 330 | PL1 |